

Expediente n.º: 213/2023

Informe Económico-Financiero

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Manuel Hernández Pérez, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2.022 y estado de ejecución del presupuesto prorrogado del año 2.022, según nos muestra la contabilidad. Se adjunta en el expediente, tanto la liquidación del presupuesto del año 2.022 como estado de liquidación del estado de gastos y de ingresos.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:





Clasificación Económica. Resumen General

Presupuesto: 2023 - PRESUPUESTO 2023

Entidad: 01 - AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA

ESTADO DE GASTOS

CAP.	Descripción	CONSIGNACIÓN	(%)
A.- OPERACIONES CORRIENTES			
1	GASTOS DE PERSONAL	1.049.700,00	37,44
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.326.800,00	47,33
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.200,00	2,22
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.438.700,00	86,99
B.- OPERACIONES DE CAPITAL			
6	INVERSIONES REALES	339.700,00	12,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	25.000,00	0,89
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		364.700,00	13,01
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.803.400,00	100,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	(%)
A.- OPERACIONES CORRIENTES			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	679.000,00	24,22
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00	0,89
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	526.700,00	18,79
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.235.000,00	44,05
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.700,00	0,52
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.480.400,00	88,48
B.- OPERACIONES DE CAPITAL			
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	200.000,00	7,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	123.000,00	4,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		323.000,00	11,52
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.803.400,00	100,00

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)



Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2.023, se ha calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2.023, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2.023, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado del ejercicio anterior.

Igualmente se prevé en base a los importe recibidos en años anteriores, de la Junta de Castilla y León, así como otras entidades locales como la Diputación de Salamanca.

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2023, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal.

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)

Se prevé que los ingresos por enajenación de parcelas municipales, ascenderá a 200.000 euros en función de su valoración.

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)



Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2023, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por Entidades Públicas y Entidades Privadas.

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

No se consignan ingresos de esta naturaleza, al no preverse nuevas operaciones.

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

No se consignan ingresos de esta naturaleza, al no preverse nuevas operaciones de crédito en 2.023

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2022 y el estado de ejecución del Presupuesto prorrogado

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico 2.023, siendo su importe global de 1.049.700 €.

Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Se produce una adecuación de las retribuciones de todo el personal, funcionario de carrera, eventual o laboral, según se establece en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y para el personal laboral, se deberá acudir, además, al Convenio Colectivo correspondiente, siendo en este caso acorde a lo dispuesto para la adecuación de las retribuciones previstas en la LGPE para el personal funcionario, ya que, por convenio, le resultan de aplicación las mismas actualizaciones.

En relación a la cuantía en términos absolutos del capítulo, mucho más elevada que su serie histórica, se debe a la contratación de personal laboral temporal ligada a programas específicos tales como los talleres para la formación y el empleo, que dan cobertura a 20 personas contratadas. Estos programas son transitorios y puntuales, no constituyendo un gasto estructural recurrente.



Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Gastos Financieros (Capítulo 3)

No se prevén.

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

No se realiza consignación al igual que en anterior ejercicio 2.022

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 339.700 euros.

Los ingresos obtenidos por la enajenación de bienes patrimoniales sólo podrán destinarse a gastos de capital imputables en los capítulos 6 y 7.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2.023

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos.

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

El importe consignado en el **Capítulo 7**, por Transferencias de Capital se ha calculado tomando como referencia los gastos por este concepto en ejercicios anteriores.



Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

No se realiza consignación, al igual que el ejercicio 2.022.

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2.023 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente este Ayuntamiento, según el detalle siguiente, y como por extenso se refleja en el anexo de estado de deudas:

25.000 €, correspondiente a la cuota anual del préstamo 366/19, suscrito con la Diputación de Salamanca, siendo el tipo de interés aplicable del 0%.

CUARTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

